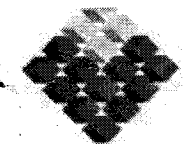


5370



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
27/08/2009

Nº Interno: **146**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, **06084** **28.AGO.09**

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Curso Diseño de Pavimentación Asfáltico, solicitado por la Sra. Anita María Guerrero Jefa Depto. Administrativo (S), mediante Memorándum Nº 388 y formulario de Licitación de fecha 31 de Julio de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 2856, de fecha 27 de Agosto de 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 5449, de fecha 07 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-167-L109.
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 27 de Agosto de 2009, donde adjudica el curso referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

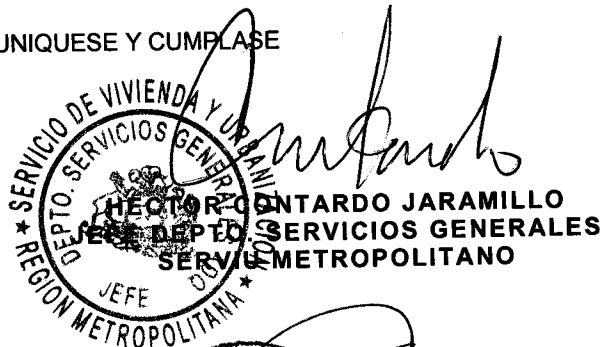
RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese a la Empresa INSTITUTO CHILENO DEL ASFALTO, RUT 70.882.600-6 el curso referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$1.800.000.- exento de IVA.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

REFRENDADO

128 ASES 2009